



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12844/2023.-

EXPTE.N° 7494/2023 – H.C.D.-

VISTO:

El Expediente N° 7494/2023, caratulado: “NOTA PRESENTADA POR VECINAS/OS DEL BARRIO VICOER GUALEYAN S/ DENOMINACION TRAYECTO ENTRE CALLE OSVALDO MAGNASCO Y JOSE MARIA NEYRA (DE ESTE A OESTE)”;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota dirigida a la Sra. Presidenta del Honorable Concejo Deliberante los vecinos de calle N° 540A, entre calles José M. Neyra y Osvaldo Magnasco solicitan la imposición del nombre que este cuerpo considere.

Que, mediante Expte. N° 5831/16 el Dr. Julio Majul solicitó oportunamente se imponga, a alguna calle de nuestra ciudad, el nombre de “Profesor Raul H. Campi”.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art.1°.- IMPONGASE el nombre “**Profesor Raúl H. Campi**” a la calle pública N° 540 A.

Art.2°.- NOTIFIQUESE de la presente a la Dirección de Catastro, para su correcta registración catastral, y a la Dirección Municipal de Tránsito para la colocación de la señalética respectiva.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 27 de Noviembre de 2023.

Lorena Arrozogary, Presidenta – Jorge A. Cuenca, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.